



**ADMISIÓN A LA FP BÁSICA
2019/2020**

Información oficial:

Información → Portal de FP andaluza

Solicitud → Secretaría Virtual de Centros Educativos de la Junta de Andalucía

1.- SOLICITUD

A través de la Secretaría Virtual de Centros Educativos de la Junta de Andalucía:

1.- Usando la Clave iCAT.

2.- Si dispones de certificado digital, también puedes usarlo para realizar los trámites.

3.- En caso que no dispongas de certificado digital o no desees usar la Clave iCAT, podrás acceder mediante **complimentación en línea**. De esta forma podrás rellenar tu solicitud para, **posteriormente, imprimirla**. **¡No te olvides de presentarla en el centro que hayas solicitado en primer lugar!**

2.- DOCUMENTOS

.- La solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

.- Fotocopia del DNI.

.- **Certificación de estudios realizados.**

.- **Consejo orientador**, firmado y sellado por el centro educativo.

NOTA: No será necesario requerir a la persona solicitante la certificación académica personal de la nota media si han finalizado los estudios posteriormente al curso **2007/2008**.



3.- REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso a la Formación Profesional Básica que tendré que cumplir, **simultáneamente**, son:

- Debo tener **15 años cumplidos**, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Debo haber **cursado el primer ciclo de la ESO** o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- El **equipo docente deberá haberme propuesto** ante mis padres o tutores legales, para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.
 - Por ello, deberé contar con un **Consejo Orientador** estableciendo la Formación Profesional Básica como itinerario recomendado.

4.- FP BÁSICA: ORDEN DE PREFERENCIA

.- Es el apartado más importante.

.- **Se entrega una única solicitud**, pero en ella se pueden pedir **por orden de preferencia** varias FP Básica.

.- La solicitud se entrega en el centro que hayas elegido como primer lugar.

NOTA: Cada vez que presentas una nueva solicitud, automáticamente, se te anula la solicitud que tuvieras presentada anteriormente.

El sistema te asignará la primera petición en la que exista plaza.

Si te asigna la primera petición, **obligatoriamente tienes que matricularte.**

Si no te asigna la primera petición, **puedes realizar una reserva de matrícula**, es decir, esperaré a la próxima adjudicación.

5.- FECHAS IMPORTANTES

El alumno debe estar pendiente de las fechas de adjudicación y matriculación.

“NO REALIZAR MATRÍCULA O RESERVA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SUPONDRÁ LA RENUNCIA A SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCESO”



FP BÁSICA

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN	
Ciclos formativos de Formación Profesional Básica	
Fecha	Actuaciones
1 de julio al 8 de julio	Matriculación del alumnado que promociona o repite en el mismo centro en que cursó el ciclo de Formación Profesional Básica en el curso 2018/19.
1 de julio al 10 de julio	Presentación de solicitudes de primer curso.
15 de julio	Relación provisional de personas solicitantes de primer curso.
16 al 18 de julio	Alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes de primer curso.
19 de julio	Relación definitiva de personas solicitantes de primer curso.
22 de julio	Primera adjudicación.
24 de julio al 29 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación.
4 de septiembre	Segunda adjudicación.
Del 7 al 10 de septiembre	Matriculación de personas admitidas en la segunda adjudicación.
Hasta el 30 de septiembre	Listas de espera.